

REPUBLICA DE COLOMBIA



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

El Control Tributario

El Control es un mecanismo que permite detectar y corregir fallas o desviaciones entre un resultado esperado [Norma de desempeño] y un resultado obtenido o visualizado [Ejecución] - Montilla, 2004.

El Control Tributario es el proceso de Control consistente en el seguimiento de los lineamientos y objetivos determinados en la **planeación tributaria** con el fin de garantizar el adecuado manejo de las cargas tributarias de las cuales el contribuyente es sujeto pasivo o responsable.

PLANEACIÓN TRIBUTARIA

La Planeación Tributaria es el conjunto de técnicas y estrategias que una entidad adopta, en forma anticipada, con el objetivo de minimizar legalmente la incidencia de los tributos en sus resultados y su situación financiera.

La **Planeación Tributaria** inicia con el normograma tributario y procedimental aplicable a la entidad e incluye el establecimiento de normas o estándares tributarios que servirán de Tablero de Control que asegure el logro de los objetivos.

OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA

- 1) Cumplir oportunamente las obligaciones fiscales
- 2) Definir la mejor alternativa entre varias opciones, que permita reducir la carga impositiva **con el menor riesgo posible**
- 3) Evitar sanciones
- 4) Aprovechar beneficios tributarios contemplados en la ley

FACTORES QUE HACEN NECESARIA LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA

- 1) Los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las compañías a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlo.
- 2) Aplicación de precios de transferencia en las transacciones con compañías vinculadas del exterior. Las consecuencias de no hacer el estudio y no tener la documentación soporte, es el rechazo de los costos y deducciones en estas operaciones.
- 3) Las organizaciones cada día buscan reducir costos y mejorar la rentabilidad.

FASES DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA

A. Ficha Caracterológica [Conocimiento del negocio]

- 1) Características de la compañía
- 2) Composición del capital (nacional o extranjero)
- 3) Objeto social (productos o servicio que vende)
- 4) Riesgos estratégicos del negocio
- 5) Regulaciones especiales (rentas exentas Ley Páez, Ley Quimbaya, Ventas a Plazos)
- 6) Información financiera actual y presupuestada
- 7) Planes de inversión – nuevos productos o servicios
- 8) Transacciones con vinculados económicos (productos - servicios)

B. Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión

- 1) Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación: renta presuntiva o renta ordinaria.
- 2) Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
- 3) Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.
- 4) Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.
- 5) Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

C. Desarrollo de la Planeación tributaria

Basándose en las dos primeras fases, se define un plan de impuestos de la compañía en el cual se cubran los siguientes aspectos:

- 1) Análisis de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto de renta por los años que cubre la planeación.
- 2) Alternativas.
- 3) Establecimiento de estándares
- 4) Presentación de informe.
- 5) Actualización periódica a raíz de cambios en la legislación.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN UNA PLANEACIÓN TRIBUTARIA

- 1) Diferimiento de impuestos
- 2) Costo de oportunidad/riesgo involucrado en una alternativa

- 3) Los cambios introducidos en una reforma tributaria, generan oportunidades que podrían ser utilizadas por las compañías. Nuevos beneficios, nuevas deducciones
- 4) Distribución de dividendos en efectivo
- 5) Capitalizar la compañía
- 6) Reducción del impuesto en la sociedad
- 7) Impacto en los accionistas minoritarios
- 8) Compañías filiales de una compañía en el exterior en la que, en el país de origen se permita el descuento tributario de los impuestos pagados en Colombia (No tendría efecto si la tasa del país origen es igual a la de Colombia).

ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN TRIBUTARIA PARA COMPAÑÍAS CON RENTA ORDINARIA

- 1) Utilización eficiente de las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva (Art. 147 y 191 ET)
- 2) Deducciones por inversiones en investigaciones científicas o tecnológicas (Art. 158-1 ET)
- 3) Deducciones por inversiones en Control y Mejoramiento del medio ambiente (Art. 158-2 ET)
- 4) Deducciones por inversiones en activos fijos reales productivos (Art.158-3 ET)
- 5) Donaciones (Art. 125 ET)
- 6) Gastos en el exterior (Art. 122 ET)
- 7) Aportes de pensiones realizados por el empleador (Art. 126-1 ET)